

**Asamblea General**

Distr. general
12 de abril de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001***

Título II
Asuntos políticos

Sección 3
Asuntos políticos

(Programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Órganos normativos	8
1. Consejo de Seguridad	9
2. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	10
B. Dirección y gestión ejecutivas	11
C. Programa de trabajo	12
1. Prevención, control y resolución de conflictos	15
2. Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	15

* El presente documento contiene la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/54/6/Rev.1)*.

3.	Asistencia electoral	21
4.	Asuntos del Consejo de Seguridad	24
5.	Descolonización	28
6.	Cuestión de Palestina	30
D.	Misiones políticas especiales	36
E.	Apoyo a los programas	38

Título II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

(Programa 1 del plan de mediano plazo para el período 1998–2001)

Sinopsis

- 3.1 El Departamento de Asuntos Políticos fue establecido en marzo de 1992 para promover la capacidad de la Organización en materia de prevención, control y resolución de conflictos, así como para la consolidación de la paz después de los conflictos. Desde entonces, el Departamento ha pasado por varias etapas de reestructuración; la última han sido las actividades de reforma ejecutadas en 1997, en que el ex Centro de Asuntos de Desarme y la ex División de Asuntos de la Asamblea General se transfirieron fuera del Departamento. En la actualidad el Departamento tiene cuatro funciones principales.
- 3.2 La primera función es prestar asesoramiento y apoyo al Secretario General en el desempeño de las responsabilidades de nivel mundial que le corresponden en materia de prevención, control y resolución de conflictos, incluso la consolidación de la paz después de los conflictos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de acuerdo con los mandatos que le encomiendan la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esto entraña reunir información sobre controversias y conflictos actuales o potenciales, analizar esa información para determinar las situaciones en que las Naciones Unidas podrían adoptar medidas útiles, asesorar al Secretario General sobre qué forma deberían adoptar esas medidas, planificación y participación en misiones de determinación de los hechos, consolidación de la paz y de otro tipo en las zonas de conflictos actuales o potenciales en que quizás sean necesarios los esfuerzos preventivos y de consolidación de la paz del Secretario General o donde quizás éste ya participe, prestación de asesoramiento y apoyo político a los Representantes Especiales y otros funcionarios superiores nombrados por el Secretario General, preparación de los informes necesarios para los organismos intergubernamentales pertinentes y ejecutar la política aprobada o supervisar su aplicación si las medidas necesarias competen a otro órgano de las Naciones Unidas.
- 3.3 La segunda función del Departamento consiste en proporcionar al Secretario General asesoramiento y apoyo en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales, especialmente las organizaciones regionales con las que cooperan las Naciones Unidas, incluso con arreglo al Capítulo VIII de la Carta, redactando correspondencia, proporcionando material informativo para las reuniones con sus representantes y levantando actas de dichas reuniones.
- 3.4 La responsabilidad del desempeño de esas dos funciones se confía a las cuatro divisiones regionales del Departamento y a una nueva Dependencia de Planificación de Políticas. Cada una de las divisiones regionales está a cargo de un director, que presenta sus informes al Secretario General Adjunto por conducto de un Subsecretario General en el Departamento, mientras que la Dependencia de Planificación de Políticas presenta sus informes al Secretario General Adjunto por conducto de su Oficina.
- 3.5 La tercera función del Departamento consiste en proporcionar al Secretario General asesoramiento y apoyo en cuestiones de asistencia electoral y velar por que las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros reciban la consideración y atención debidas. De conformidad con la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos fue designado Coordinador de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. Éste recibe asistencia en sus funciones de la División de Asistencia Electoral, cuyo Director depende directamente de él, y también celebra consultas con las divisiones regionales según proceda.
- 3.6 La cuarta función del Departamento consiste en prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y a otros organismos intergubernamentales conexos. Esa función se confía a tres

dependencias orgánicas. La División de Asuntos del Consejo de Seguridad presta apoyo y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y a sus organismos subsidiarios. La Dependencia de Descolonización se encarga del apoyo sustantivo a la Asamblea General cuando ésta examina cuestiones relativas a la descolonización y al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La División de los Derechos de los Palestinos presta apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino.

- 3.7 La autoridad legislativa de los programas se deriva de la Carta de las Naciones Unidas, el plan de mediano plazo para el período 1998–2001, en su versión revisada (A/53/6/Rev.1) y las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones de la Asamblea General 47/120 A, de 18 de diciembre de 1992, 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993, 52/12 A, de 12 de noviembre de 1997 y 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997. Las actividades realizadas en el contexto de la presente sección guardan relación con los diversos subprogramas del programa 1, Asuntos políticos, del plan de mediano plazo para el período 1998–2001, en su versión revisada.
- 3.8 El Secretario General está convencido de que la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz (definidos en el informe del Secretario General titulado “Un programa de paz” (A/47/277–S/24111) como el uso de medios pacíficos destinados a lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo) son las formas más eficaces en función de los costos con que la Organización puede contribuir a mantener la paz y la seguridad internacionales e impedir de esta forma el sufrimiento y la destrucción que inevitablemente se producen cuando las controversias degeneran en conflictos armados. En su informe titulado “Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma” (A/51/950), el Secretario General definió además a la consolidación de la paz después de los conflictos como una tarea esencialmente política que exige que se establezcan prioridades, dentro de un marco general de políticas, a fin de impedir la reanudación de las hostilidades. El Secretario General designó al Departamento de Asuntos Políticos como centro de coordinación, dentro de las Naciones Unidas, para la consolidación de la paz después de los conflictos. El bienio próximo nuevamente pondrá a prueba la capacidad de organización de responder a los retos actuales y futuros. Se prestará atención especial al fortalecimiento de la coordinación entre el Departamento y las organizaciones regionales y a incorporar una perspectiva de género en sus actividades de reunión de datos, investigación y análisis.
- 3.9 La Asamblea General, en su resolución 53/206, de 18 de diciembre de 1998, decidió que debía incluirse una partida de 86.200.000 dólares para misiones políticas especiales. Ese tipo de misiones se había incluido previamente en la sección del presupuesto relativa a las operaciones de mantenimiento de la paz. Se las incluye ahora en la sección D de la presente sección del presupuesto, a fin de reflejar la responsabilidad del departamento sustantivo interesado y para ser plenamente coherente con la estructura del plan de mediano plazo.
- 3.10 En consecuencia, el nivel general de recursos propuestos para el Departamento de Asuntos Políticos para el bienio 2000–2001 asciende a 127.888.500 dólares, antes del reajuste. La reducción propuesta de 14.204.100 dólares se debe a una estimación menor para las misiones de política especial que en el nivel de consignaciones para el bienio 1998–1999; el efecto neto de la abolición propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y un nuevo puesto propuesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías); y las reducciones en las necesidades de servicios por contrata y mobiliario y equipo; esa reducción se compensa con aumentos en las consignaciones para otros gastos de personal, consultores y expertos y viajes.

Sección 3 Asuntos políticos

- 3.11 Durante el bienio, se utilizaron recursos extrapresupuestarios para complementar las actividades sustantivas en las esferas de diplomacia preventiva, resolución de conflictos, establecimiento de la paz, consolidación de la paz y asistencia electoral, especialmente para misiones de evaluación de necesidades y capacitación. Debido a la naturaleza impredecible de esas actividades, en esta etapa las estimaciones para los gastos conexos sólo son viables para el proceso de paz de Guatemala y para las actividades de asistencia electoral.
- 3.12 La distribución porcentual estimada de los recursos en el bienio 2000–2001 en la sección 3 del presupuesto por programas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos		
Consejo de Seguridad	0,1	–
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	0,1	–
Subtotal A	0,2	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	3,6	–
C. Programa de trabajo		
Prevención, control y resolución de conflictos y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	12,3	–
Asistencia electoral	2,0	4,0
Asuntos del Consejo de Seguridad	7,0	–
Descolonización	0,8	–
Cuestión de Palestina	3,7	–
Subtotal C	25,8	4,0
D. Misiones políticas especiales	67,4	96,0
E. Apoyo a los programas	3,0	–
Total	100,0	100,0

Cuadro 3.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos en 1996–1997</i>	<i>Consignaciones para 1998–1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000–2001</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	162,8	115,8	19,8	17,0	135,6	6,6	142,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	3 927,1	4 523,9	85,5	1,8	4 609,4	283,4	4 892,8
C. Programa de trabajo	33 278,2	32 779,4	372,6	1,1	33 152,0	2 094,6	35 246,8
D. Misiones políticas especiales	71 980,1	100 858,7	(14 658,7)	(14,5)	86 200,0	4 187,2	90 387,2
E. Apoyo a los programas	3 566,5	3 814,8	(23,3)	(0,6)	3 791,5	186,5	3 978,0
Total	112 914,7	142 092,6	(14 204,1)	(9,9)	127 888,5	6 758,3	134 647,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	-
	177,5	287,8	ii) Programas extrapresupuestarios	-
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	345,0
	392,7	756,0	Fondo Fiduciario en apoyo de misiones especiales y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz	-
	137,2	670,2	Fondo Fiduciario para medidas preventivas	-
	179,5	3 837,3	Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades del Representante Especial del Secretario General en la región de los Grandes Lagos de África central	169,1
	719,6	161,5	Fondo fiduciario para las negociaciones dirigidas a hallar una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia	-
	10,9	108,6	Fondo Fiduciario para el proceso de paz de Guatemala	8 406,0
	5 044,2	5 619,6		
Total	6 661,6	11 441,0		8 920,1
Total 1) y 2)	119 576,3	153 533,6		143 567,1

Cuadro 3.2

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
A. Departamento de Asuntos Políticos							
Puestos	36 193,7	35 878,8	(36,7)	(0,1)	35 842,1	2 287,2	38 129,3
Otros gastos de personal	762,5	781,6	394,9	50,5	1 176,5	57,0	1 233,5
Consultores y expertos	34,4	119,8	78,5	65,5	198,3	9,5	207,8
Viajes	1 510,4	2 080,1	98,7	4,7	2 178,8	105,9	2 284,7
Servicios por contrata	606,4	468,8	(45,3)	(9,6)	423,5	20,6	444,1
Gastos generales de funcionamiento	1 091,1	1 202,6	—	—	1 202,6	58,6	1 261,2
Atenciones sociales	25,4	65,8	—	—	65,8	3,2	69,0
Suministros y materiales	113,4	147,9	4,8	3,2	152,7	7,5	160,2
Mobiliario y equipo	597,3	488,5	(40,3)	(8,2)	448,2	21,8	470,0
Total A	40 934,6	41 233,9	454,6	1,1	41 688,5	2 571,1	44 259,8
B. Misiones políticas especiales	71 980,1	100 858,7	(14 658,7)	(14,5)	86 200,0	4 187,2	90 387,2
Total A y B	112 914,7	142 092,6	(14 204,1)	(9,9)	127 888,5	6 758,3	134 647,0

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Estimaciones para 2000-2001
Otros gastos de personal	2 277,3	4 437,2	2 258,8
Consultores y expertos	1 334,6	972,6	874,2
Viajes	416,4	1 171,8	183,3
Servicios por contrata	1 191,9	1 036,8	4 967,0
Atenciones sociales	—	12,4	—
Gastos generales de funcionamiento	901,0	736,5	294,4
Suministros y materiales	95,6	49,9	78,2
Mobiliario y equipo	355,2	648,3	147,0
Renovación y mejoramiento de instalaciones	39,6	516,1	67,2
Subvenciones y contribuciones	50,0	146,0	50,0
Otros gastos	—	1 713,4	—
Total	6 661,6	11 441,0	8 920,1
Total 1) y 2)	119 576,3	153 533,6	143 567,1

Cuadro 3.3

Puestos necesarios

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Políticos

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	2	2	-	-	-	-	2	2
D-2	6	6	-	-	-	-	6	6
D-1	12	13	1	-	-	-	13	13
P-5	26	27	1	-	-	-	27	27
P-4/3	52	52	-	-	-	-	52	52
P-2/1	9	9	-	-	-	-	9	9
Total	108	110	2	-	-	-	110	110
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	6	5	-	-	-	-	6	5
Otras categorías	77	78	2	2	-	-	79	80
Total	83	83	2	2	-	-	85	85
Total general	191	193	4	2	-	-	195	195

A. Órganos normativos

Cuadro 3.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1996-1997</i>	<i>Consignaciones para 1998-1999</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 2000-2001</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
1. Consejo de Seguridad	123,4	62,6	19,8	31,6	82,4	4,0	86,4
2. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	39,4	53,2	-	-	53,2	2,6	55,8
Total	162,8	115,8	19,8	17,0	135,6	6,6	142,2

Cuadro 3.5

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	39,4	53,2	19,8	37,2	73,0	3,6	76,6
Servicios por contrata	123,4	62,6	–	–	62,6	3,0	65,6
Total	162,8	115,8	19,8	17,0	135,6	6,6	142,2

1. Consejo de Seguridad

Cuadro 3.6

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	–	–	19,8	–	19,8	1,0	20,8
Servicios por contrata	123,4	62,6	–	–	62,6	3,0	65,6
Total	123,4	62,6	19,8	31,6	82,4	4,0	86,4

- 3.13 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, fue establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz mundial y la seguridad internacional. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo de Seguridad se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. En la actualidad hay 11 de esos órganos, a saber, el Comité de Expertos del Consejo de Seguridad; el Comité de Admisión de Nuevos Miembros; el Comité para las Reuniones del Consejo fuera de la Sede; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, incluidas las actividades en apoyo de la operación de venta de petróleo para comprar alimentos establecida en virtud de la resolución 986 (1995); el Comité de Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia; el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998) relativa a la República Federativa de Yugoslavia. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Viajes de representantes*

- 3.14 Se necesita una nueva consignación de 19.800 dólares para los viajes de los Presidentes de los Comités de Sanciones a fin de visitar a los Estados interesados y a los países vecinos con el objeto de evaluar personalmente la situación, las repercusiones de las sanciones y sus efectos en terceros Estados.

Servicios por contrata

- 3.15 Se solicita una partida de 62.600 dólares, sin variación en valores reales, para las necesidades de impresión externa para la publicación de los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad* y los informes de sus órganos subsidiarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Cuadro 3.7

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	39,4	53,2	–	–	53,2	2,6	55,8
Total	39,4	53,2	–	–	53,2	2,6	55,8

- 3.16 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó de conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea General. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita a personalidades eminentes o expertos en ocasiones especiales. En su resolución 52/317, de 9 de diciembre de 1997, la Asamblea aumentó el número de miembros del Comité de 23 a 25. Su mandato, que se ha ido ampliando a lo largo de los años, fue reafirmado por la Asamblea en su resolución 53/39, de 2 de diciembre de 1998. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina.

Recursos necesarios (valores corrientes)

Viajes

- 3.17 Las necesidades estimadas de 53.200 dólares, sin variación en valores reales, incluyen los gastos de viaje de los representantes del Comité a las reuniones que el Comité considere apropiado participar, así como para enviar a delegaciones en otras misiones y para realizar las actividades de proyección al exterior que el Comité decida emprender en cumplimiento de su mandato. También servirán para sufragar los gastos de viaje de personalidades eminentes, expertos y otras personas que el Comité decida invitar a participar en actos especiales relacionados con la cuestión de Palestina o a celebrar consultas con el Comité.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 3.8

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 455,1	4 190,7	-	-	4 190,7	263,0	4 453,7
Otros gastos de personal	268,1	120,1	26,2	21,8	146,3	7,0	153,3
Viajes	195,9	210,5	59,3	28,1	269,8	13,2	283,0
Gastos generales de funcionamiento	6,5	-	-	-	-	-	-
Atenciones sociales	1,5	2,6	-	-	2,6	0,2	2,8
Total	3 927,1	4 523,1	85,5	1,9	4 609,4	283,4	4 892,8

Cuadro 3.9

Puestos necesarios

Programa: Dirección y gestión ejecutivas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
SsG	2	2	-	-	-	-	2	2
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	3	3	-	-	-	-	3	3
P-4/3	4	4	-	-	-	-	4	4
Total	11	11	-	-	-	-	11	11
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	11	11	-	-	-	-	11	11
Total	11	11	-	-	-	-	11	11
Total general	22	22	-	-	-	-	22	22

- 3.18 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento. Además de desempeñar las funciones de jefe de departamento, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos asesora y presta apoyo al Secretario General en asuntos políticos; convoca, en nombre del Secretario General, las reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad; imparte orientación política e instrucciones a los enviados especiales y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra, en nombre del Secretario General, las misiones de buenos oficios y de determinación de los hechos y otras misiones políticas especiales; celebra, en nombre del Secretario General, consultas y negociaciones en relación con el arreglo de controversias por medios pacíficos; asesora al Secretario General en asuntos relacionados con la consolidación de la paz después de los conflictos, en los cuales el Departamento actúa de coordinador; y es el coordinador de las Naciones Unidas para las actividades de asistencia electoral.
- 3.19 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Uno de ellos supervisa la División de los Derechos de los Palestinos, la Dependencia de Descolonización y dos divisiones regionales (la División América y Europa y la División de Asia y el

Pacífico). El otro supervisa la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y las otras dos divisiones regionales (las Divisiones de África I y de África II). La División de Asistencia Electoral está a cargo de un Director, que depende directamente del Secretario General Adjunto.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.20 Los créditos necesarios estimados en 4.190.700 dólares permitirían mantener la plantilla actual según se señala en el cuadro 3.9 *supra*.

Otros gastos de personal

- 3.21 Las necesidades estimadas en 146.300 dólares, que entrañan un aumento de 26.200 dólares en relación con personal temporario general basado en la experiencia anterior en materia de gastos, corresponden a personal temporario general (68.400 dólares) y horas extraordinarias (77.900 dólares) para sustituir temporalmente al personal del cuadro de servicios generales con licencia de maternidad y licencia prolongada de enfermedad, y contratar personal suplementario en períodos de máximo volumen de trabajo.

Viajes

- 3.22 Las necesidades estimadas en 269.800 dólares, que suponen un aumento de 59.300 dólares debido a los recursos adicionales necesarios para financiar los gastos del personal de categoría superior que viaja con el Secretario General o en su nombre, corresponden a gastos de viajes para celebrar negociaciones, participar en misiones de determinación de los hechos y misiones de otra índole, inspeccionar misiones sobre el terreno, asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios relacionado todo ello con la prevención, el control y la resolución de conflictos.

Atenciones sociales

- 3.23 El crédito de 2.600 dólares, sin variación en valores reales, permitiría sufragar los gastos de atenciones sociales.

C. Programa de trabajo

- 3.24 En el programa de trabajo la distribución porcentual estimada de los recursos para el bienio 2000–2001 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Prevención, control y resolución de conflictos, y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	47,5	–
Asistencia electoral	7,9	100,0
Asuntos del Consejo de Seguridad	27,2	–
Descolonización	3,0	–
Cuestión de Palestina	14,4	–
Total	100,0	100,0

Cuadro 3.10

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Prevenición, control y resolución de conflictos, y asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros	17 330,1	15 723,4	40,4	0,3	15 763,8	1 031,7	16 795,5
Asistencia electoral	1 845,9	2 615,7	(6,4)	(0,2)	2 609,3	171,8	2 781,1
Asuntos del Consejo de Seguridad	8 829,2	8 753,7	253,0	2,8	9 006,7	544,5	9 551,2
Descolonización	1 254,0	1 002,8	4,2	0,4	1 007,0	66,1	1 073,1
Cuestión de Palestina	4 019,0	4 683,8	81,4	1,7	4 765,2	280,7	5 045,9
Total	33 278,2	32 779,4	372,6	1,1	33 152,0	2 094,8	35 246,8

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
a) Servicios en apoyo de:				
i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	–	–		–
ii) Programas extrapresupuestarios	–	–		–
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	392,7	756,0		345,0
Fondo Fiduciario en apoyo de misiones especiales y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz	137,2	670,2		–
Fondo Fiduciario para la acción preventiva	179,5	3 837,3		–
Fondo Fiduciario en apoyo de las negociaciones para hallar una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia	10,9	108,6		–
Total	720,3	5 372,1		345,0
Total 1) y 2)	33 998,5	38 151,5		35 591,8

Cuadro 3.11

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	30 871,2	29 819,7	-	-	29 819,7	1 932,9	31 752,6
Otros gastos de personal	386,1	521,0	196,2	37,6	717,2	34,8	752,0
Consultores y expertos	34,4	119,8	64,9	54,1	184,7	8,9	193,6
Viajes	1 275,1	1 816,4	19,6	1,0	1 836,0	89,1	1 925,1
Servicios por contrata	250,4	106,0	99,2	93,5	205,2	10,1	215,3
Gastos generales de funcionamiento	110,8	260,8	-	-	260,8	12,8	273,6
Atenciones sociales	23,9	63,2	-	-	63,2	3,0	66,2
Suministros y materiales	3,6	12,5	-	-	12,5	0,6	13,1
Mobiliario y equipo	322,7	60,0	(7,3)	(12,1)	52,7	2,6	55,3
Total	33 278,2	32 779,4	372,6	1,1	33 152,0	2 094,8	35 246,8

Cuadro 3.12

Puestos necesarios

Programa de trabajo

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	6	6	-	-	-	-	6	6
D-1	11	12	1	-	-	-	12	12
P-5	22	23	1	-	-	-	23	23
P-4/3	47	47	-	-	-	-	47	47
P-2/1	8	8	-	-	-	-	8	8
Total	94	96	2	-	-	-	96	96
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	-	-	-	-	3	3
Otras categorías	59	59	2	2	-	-	61	61
Total	62	62	2	2	-	-	64	64
Total general	156	158	4	2	-	-	160	160

Subprograma 1 Prevención, control y resolución de conflictos

Subprograma 2 Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros

Cuadro 3.13

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	16 543,0	15 002,8	-	-	15 002,8	994,7	15 997,5
Otros gastos de personal	170,3	216,1	(21,8)	(10,0)	194,3	9,5	203,8
Consultores y expertos	-	-	62,2	-	62,2	3,0	65,2
Viajes	474,5	504,5	-	-	504,5	24,5	529,0
Mobiliario y equipo	142,3	-	-	-	-	-	-
Total	17 330,1	15 723,4	40,4	0,2	15 763,8	1 031,7	16 795,5

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Programas extrapresupuestarios	-
			b) Actividades sustantivas:	
	137,2	670,2	Fondo Fiduciario en apoyo de misiones especiales y otras actividades relacionadas con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz	-
	179,5	3 837,3	Fondo Fiduciario para la acción preventiva	-
	10,9	108,6	Fondo Fiduciario en apoyo de las negociaciones para hallar una solución general del conflicto entre Georgia y Abjasia	-
Total	327,6	4 616,1		-
Total 1) y 2)	17 657,7	20 339,5		16 795,5

Cuadro 3.14

Puestos necesarios

Subprogramas: Prevención, control y resolución de conflictos; asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001	1998–1999	2000–2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	4	4	–	–	–	–	4	4
D-1	6	6	–	–	–	–	6	6
P-5	12	12	–	–	–	–	12	12
P-4/3	24	24	–	–	–	–	24	24
P-2/1	5	5	–	–	–	–	5	5
Total	51	51	–	–	–	–	51	51
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	27	27	–	–	–	–	27	27
Total	27	27	–	–	–	–	27	27
Total general	78	78	–	–	–	–	78	78

- 3.25 Las actividades de esos subprogramas serán ejecutadas por las cuatro divisiones regionales, a saber, la División de África I, la División de África II, la División de América y Europa y la División de Asia y el Pacífico, y la nueva Dependencia de Planificación de Políticas propuesta.

Prevención, control y resolución de conflictos

- 3.26 El objetivo principal del subprograma es prestar apoyo al Secretario General en el desempeño de sus funciones a nivel mundial en materia de alerta temprana, prevención, control y resolución de los conflictos, y consolidación de la paz después de los conflictos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de acuerdo con los mandatos que le encomienden la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.
- 3.27 Durante el bienio 2000–2001, las actividades se concentrarán en mejorar la capacidad del Departamento para vigilar la evolución de la situación política en relación con la paz y la seguridad en todo el mundo; formular recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas, con el consentimiento de los gobiernos interesados, a fin de prevenir conflictos o controlar y resolver los conflictos en curso; promover las negociaciones políticas y el apoyo a éstos; impartir orientación sustantiva a las misiones sobre el terreno distintas de las misiones de mantenimiento de la paz autorizadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; y mejorar la capacidad del Departamento como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas en materia de consolidación de la paz después de los conflictos.
- 3.28 Las divisiones regionales se ocuparán de promover la paz y la seguridad en sus respectivas regiones, reunir información y preparar evaluaciones analíticas y notas de antecedentes sobre amenazas posibles o reales a la paz y la seguridad internacionales respecto de las cuales las Naciones Unidas puedan desempeñar una función preventiva y, además, determinarán las opciones y formularán recomendaciones al respecto. Las divisiones se encargarán de la organización y la ejecución de misiones políticas, incluso de su dirección sustantiva, así como de la presentación de informes sobre dichas actividades a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad. En el desempeño de esas funciones, las divisiones regionales coordinarán su labor con otras entidades de las Naciones Unidas que también participan en la tarea común de ayudar a los Estados Miembros a prevenir, controlar y resolver los conflictos, especialmente la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Además, se mantendrán en

contacto con las misiones permanentes de los Estados Miembros y con organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales y particulares que puedan prestar apoyo a las actividades de las Naciones Unidas para prevenir, controlar y resolver los conflictos y coordinar las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos.

- 3.29 La Dependencia de Planificación de Políticas propuesta se ocupará de formular opciones de política, investigar antecedentes y preparar informes y documentos analíticos sobre asuntos intersectoriales o cuestiones novedosas de interés para el Departamento. Se encargará además de desarrollar la capacidad del Departamento con respecto a sus actividades básicas de recopilación y análisis de información, alerta temprana, acción preventiva y establecimiento de la paz. Establecerá vínculos con instituciones académicas, centros de investigación y otros órganos externos, incluso con organizaciones regionales, a fin de fortalecer la capacidad del Departamento para formular políticas y, organizará debates teóricos. En el desempeño de sus funciones, la Dependencia mantendrá un estrecho contacto con la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina del Secretario General y con dependencias similares de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Logros previstos

- 3.30 Durante el bienio 2000–2001 se prevén los siguientes logros en el marco del subprograma: determinar posibles conflictos y sus consecuencias en las primeras etapas y formular recomendaciones oportunas para emprender una acción preventiva; lograr una mejor comunicación y coordinación con los Estados Miembros, organizaciones, departamentos y oficinas de las Naciones Unidas y con particulares; reducir tensiones y buscar soluciones a las causas de los conflictos; y prestar, de manera oportuna y eficaz, asistencia sustantiva y administrativa a los representantes del Secretario General y a las misiones políticas especiales sobre el terreno.

Productos

- 3.31 Durante el bienio 2000–2001 se prevén los siguientes productos:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General
Documentación para reuniones. Informes del Secretario General sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (aproximadamente 20 informes);
 - ii) Consejo de Seguridad
 - a. Servicios sustantivos. Reuniones y consultas del Consejo en pleno, reuniones de grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupo, según sea necesario y lo determine el Consejo (aproximadamente 240 reuniones y 450 consultas); y reuniones de órganos subsidiarios del Consejo, según sea necesario;
 - b. Documentación para reuniones. Informes del Secretario General sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (aproximadamente 100 informes);
 - b) *Otros servicios sustantivos*
 - i) Apoyo sustantivo a las actividades de las Naciones Unidas en materia de negociaciones e interposición de buenos oficios para la resolución de conflictos, incluida la preparación de misiones de buenos oficios y la participación en ellas;
 - ii) Apoyo político sustantivo a las actividades relacionadas con el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos, y apoyo a las operaciones sobre el terreno;
 - iii) Orientación y asesoramiento político a los representantes especiales y enviados especiales del Secretario General;
 - iv) Misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;

- v) Preparación de notas y documentos de antecedentes sobre alerta temprana, opciones y recomendaciones con respecto a medidas preventivas y consolidación de la paz después de los conflictos;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Prestación de servicios sustantivos y técnicos a las reuniones celebradas entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales, incluidas la OUA, la SADC, la OEA, la CARICOM, la OSCE, la Liga de los Estados Árabes, la OCI y la Unión Interparlamentaria;
 - ii) Prestación de servicios sustantivos y técnicos a reuniones, conferencias o consultas especiales para la consolidación de la paz después de los conflictos;
 - iii) Participación en reuniones regionales y foros de donantes en relación con esferas de actividad política;
 - iv) Coordinación con las oficinas exteriores y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
 - v) Participación en las actividades de organizaciones no gubernamentales.

Asistencia y apoyo al Secretario General en los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros

- 3.32 El principal objetivo de este subprograma es proporcionar al Secretario General información, análisis y asesoramiento normativo de forma permanente para ayudarlo a abordar los aspectos políticos de sus relaciones con los Estados Miembros y con los representantes de mecanismos y organizaciones regionales y de organizaciones no gubernamentales.
- 3.33 Con ese fin, las divisiones regionales y la Dependencia de Planificación de Políticas prepararán la correspondencia sustantiva sobre cuestiones políticas que mantenga el Secretario General con los gobiernos de los Estados Miembros, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales y personalidades eminentes, además proporcionarán al Secretario General documentos de antecedentes y material informativo para sus reuniones con representantes de los Estados Miembros en la Sede o fuera de ella. Las divisiones regionales y la Dependencia continuarán ampliando la base de datos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad para uso del Secretario General y de altos funcionarios y mantendrán actualizados los perfiles de países.
- 3.34 A ese respecto, esas dependencias orgánicas mantendrán contactos con organizaciones o mecanismos regionales, organizaciones no gubernamentales pertinentes e instituciones académicas y de investigación con experiencia en sus respectivas regiones. Esas dependencias servirán de centros de enlace o coordinación de la cooperación general entre el sistema de las Naciones Unidas y las secretarías de las organizaciones regionales, subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, incluidas en especial la OUA, la SADC, la OCI, la Liga de los Estados Árabes, la OEA, la CARICOM y la OSCE.
- 3.35 La Dependencia de Planificación de Políticas se encargará de los preparativos sustantivos del programa de actividades complementarias de la Tercera Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas y de la elaboración de los informes del Secretario General sobre cuestiones relacionadas con la democratización y la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria.

Logros previstos

- 3.36 Durante el bienio 2000–2001 se espera que las actividades del subprograma contribuyan a mejorar la calidad de la información de antecedentes sobre cuestiones de política y desarrollo político, y a mejorar la comunicación entre el Secretario General y los Estados Miembros, incluidas las organizaciones intergubernamentales y regionales.

Productos

- 3.37 Durante el bienio 2000–2001 se prevén los siguientes productos:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
Asamblea General
 - i) Servicios sustantivos. Reuniones del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, así como sobre otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad (50 reuniones oficiales y oficiosas al año);
 - ii) Documentación para reuniones. Informes del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales, especialmente la OUA, la SADC, la OCI, la Liga de los Estados Árabes, la OEA, la CARICOM, la OSCE y la Unión Interparlamentaria (ocho informes); e informes del Secretario General sobre otras cuestiones como la democratización, según sea necesario;
 - b) *Otros productos sustantivos*
 - i) Notas informativas, documentos de antecedentes, temas de conversación y perfiles para las reuniones del Secretario General y del Secretario General Adjunto con representantes de los Estados Miembros, tanto en Nueva York como en otros lugares;
 - ii) La correspondencia del Secretario General sobre cuestiones políticas con los Estados, los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales;
 - iii) Una base de datos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y altos funcionarios;
 - iv) Participación en seminarios y debates teóricos relacionados con la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz y la consolidación de la paz después de los conflictos;
 - v) Mantenimiento de contactos con organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales, la opinión pública, particulares y expertos sobre cuestiones regionales;
 - c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
 - i) Participación en las actividades de organizaciones no gubernamentales, como Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Asociación de Estudios Internacionales, el Consejo Académico sobre el Sistema de las Naciones Unidas y grupos similares;
 - ii) Coordinación de las actividades de fondos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el ACNUR, el PNUD, el Banco Mundial y otros organismos pertinentes, y participación en ellas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 3.38 Los créditos solicitados por valor de 15.002.800 dólares corresponden a gastos relacionados con el mantenimiento de 51 puestos del cuadro orgánico y 27 puestos del cuadro de servicios generales en los subprogramas 1 y 2, según se indica en el cuadro 3.14. Se redistribuirán dos puestos de categoría P-4 y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de las divisiones regionales para crear la nueva Dependencia de Planificación de Políticas. Durante el bienio 2000–2001 la distribución de puestos para los subprogramas 1 y 2, según la subdivisión que se indica en el cuadro siguiente, podría ajustarse durante la ejecución de las actividades como resultado de las variaciones inevitables en el volumen de trabajo de cada división a medida que surjan nuevas crisis y se resuelvan otras y a medida que se cumplan satisfactoriamente las operaciones de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y consolidación de la paz después de los conflictos.

	<i>División de África I</i>	<i>División de África II</i>	<i>División de América y Europa</i>	<i>División de Asia y el Pacífico</i>	<i>Dependencia de Planificación de Políticas</i>	<i>Total</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores						
D-2	1	1	1	1	–	4
D-1	1	1	2	2	–	6
P-5	2	2	4	4	–	12
P-4/3	5	6	6	5	2	24
P-2/1	1	1	2	1	–	5
Subtotal	10	11	15	13	2	51
Cuadro de servicios generales y otras categorías						
Otras categorías	5	6	7	7	2	27
Total	15	17	22	20	4	78

Otros gastos de personal

- 3.39 Los créditos necesarios estimados en 194.300 dólares, que entrañan una reducción de 21.800 dólares en horas extraordinarias basada en la estructura de gastos anteriores, permitiría sufragar los gastos de personal temporario general (90.200 dólares) y horas extraordinarias (104.100 dólares). Ese personal temporario general se necesita cuando es preciso sustituir provisionalmente al personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad y cuando se requiere más personal durante los períodos de máximo volumen de trabajo. Dado el carácter de las actividades de esas divisiones con frecuencia es necesario pagar horas extraordinarias.

Consultores y expertos

- 3.40 Se solicita un nuevo crédito de 62.200 dólares para servicios de consultoría en materia de alerta temprana y prevención de conflictos, así como para la ejecución y elaboración del programa de capacitación en alerta temprana y medidas preventivas.

Viajes

- 3.41 El crédito solicitado de 504.500 dólares (al nivel de mantenimiento de la base) servirá para sufragar viajes de funcionarios que representen o acompañen al Secretario General y sus representantes y enviados especiales; la realización de misiones de determinación de los hechos y otras misiones; la asistencia a reuniones de organizaciones regionales e intergubernamentales; y la participación en conferencias y seminarios sobre cuestiones de prevención, control y resolución de conflictos, así como de consolidación de la paz después de los conflictos.

Subprograma 3 Asistencia electoral

Cuadro 3.15

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 776,7	2 476,8	-	-	2 476,8	165,5	2 642,3
Otros gastos de personal	0,6	13,2	14,6	110,6	27,8	1,3	29,1
Consultores y expertos	24,4	50,7	(21,0)	(41,4)	29,7	1,4	31,1
Viajes	26,0	75,0	-	-	75,0	3,6	78,6
Mobiliario y equipo	18,2	-	-	-	-	-	-
Total	1 845,9	2 615,7	(6,4)	(0,2)	2 609,3	171,8	2 781,1

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Programas extrapresupuestarios	-
			b) Actividades sustantivas: Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	
	392,7	756,0		345,0
Total	392,7	756,0		345,0
Total 1) y 2)	2 238,6	3 371,1		3 126,1

Cuadro 3.16

Puestos necesarios*Subprograma: Asistencia electoral*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>	<i>1998-1999</i>	<i>2000-2001</i>
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	-	1	1	-	-	-	1	1
P-5	2	3	1	-	-	-	3	3
P-4/3	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	6	8	2	-	-	-	8	8
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	4	4	-	-	-	-	4	4
Total	4	4	-	-	-	-	4	4
Total general	10	12	2	-	-	-	12	12

- 3.42 El objetivo principal de este subprograma es proporcionar asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten de conformidad con las decisiones correspondientes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En cumplimiento de la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, y de las resoluciones posteriores sobre la cuestión de la asistencia electoral, esas actividades corren a cargo de la División de Asistencia Electoral. El Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, en calidad de coordinador de las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas, es el encargado de velar por que las solicitudes de los Estados Miembros que estén organizando elecciones reciban un tratamiento uniforme, se aproveche la experiencia adquirida y se facilite la coordinación con otras organizaciones que trabajan en el ámbito de la asistencia electoral.
- 3.43 Desde 1992, las Naciones Unidas han recibido 161 solicitudes de asistencia electoral de Estados Miembros. Quince de ellas se recibieron en 1997 y otras 15 en 1998. La naturaleza de esa asistencia varía constantemente. En este momento consiste fundamentalmente en proporcionar a las autoridades electorales diversas formas de asistencia técnica, que incluyen la capacitación, si así se solicita, y coordinar a los observadores internacionales.
- 3.44 Puesto que la mayoría de los Estados Miembros que han solicitado asistencia ya han llevado a cabo elecciones democráticas en una, dos e incluso tres ocasiones, la labor de la División de Asistencia Electoral se ha reorientado hacia el incremento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones y procesos electorales existentes. Se han emprendido varias iniciativas encaminadas a aumentar la cooperación y la colaboración entre las organizaciones de asistencia electoral con el fin de mejorar el apoyo y la información que se proporciona a las autoridades electorales nacionales. En el caso de los países en transición hacia sistemas más democráticos, la labor de la División se centrará en la asistencia para las elecciones como punto de partida del gobierno democrático. La División también seguirá trabajando en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para diseñar y dirigir la labor de los componentes electorales de diversas operaciones.

Logros previstos

- 3.45 Los logros previstos para el bienio 2000–2001 en relación con este subprograma son: mayor cooperación y colaboración entre las Naciones Unidas y otras organizaciones de asistencia electoral; aumento de la calidad y la eficacia de la asistencia electoral, tanto en lo que afecta a los donantes como a los Estados Miembros receptores; mejora de la capacidad de los Estados Miembros solicitantes para celebrar elecciones de conformidad con las normas internacionales; una respuesta integrada de todo el sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de los Estados Miembros; mayor transparencia y rendición de cuentas en las actividades de asistencia electoral; mayor eficacia de la asistencia electoral en función de los costos y mayor número de operaciones conjuntas con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones regionales, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales.

Productos

- 3.46 En el bienio 2000–2001 se obtendrán los productos siguientes:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
Asamblea General
Documentación para reuniones. Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de las Naciones Unidas destinadas a aumentar la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas;
 - b) *Otros productos sustantivos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Misiones de asistencia electoral. Evaluación de solicitudes; misiones exploratorias o de evaluación de las necesidades; coordinación de las actividades de los observadores internacionales y nacionales y apoyo a estas actividades; y asistencia técnica;
 - ii) Material técnico
 - a. Almacenamiento y recuperación de información sobre la experiencia en materia de actividades de asistencia electoral; evaluación de la información; directrices y material de capacitación sobre diversos aspectos de la asistencia electoral con fines de difusión; y visitas sobre el terreno;
 - b. Documentos técnicos sobre temas concretos relacionados con los asuntos electorales y el gobierno democrático;
 - c. Lista de expertos internacionales;
 - c) *Cooperación internacional y coordinación entre organismos (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Mantenimiento de contactos con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participen en la prestación de asistencia electoral específica o general con el fin de racionalizar la asistencia conjunta y evitar la duplicación;
 - ii) Establecimiento de redes regionales para la celebración de elecciones e intercambio de expertos regionales dentro de las propias regiones, haciendo hincapié en los contactos a nivel mundial y la posible creación de una asociación de administradores electorales regionales;
 - d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario/recursos extrapresupuestarios)*
Capacitación. A petición de los Estados Miembros, capacitación de oficiales electorales nacionales y grupos nacionales de supervisión formados por organizaciones no partidistas y cívicas.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 3.47 Las necesidades relacionadas con la plantilla que deberá ejecutar las actividades de este subprograma ascienden a 2.476.800 dólares. La plantilla propuesta para la División de Asistencia Electoral consta de ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y cuatro del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Se propone la conversión de dos puestos temporarios (1 D-1 y 1 P-5) en puestos de plantilla, habida cuenta de la naturaleza permanente de las funciones que deben cumplir.

Otros gastos de personal

- 3.48 La suma de 27.800 dólares correspondiente a otros gastos de personal, que representa un aumento neto de 14.600 dólares, incluye los gastos del personal temporario general que sustituya al personal con licencia de maternidad y licencia prolongada de enfermedad y otras necesidades de personal en períodos de volumen máximo de trabajo (22.700 dólares), así como de horas extraordinarias (5.100 dólares). Los recursos destinados a personal temporario general se utilizarían para sufragar la redistribución de personal de apoyo a los programas (véase párr. 3.94); también se recomienda una reducción de 8.100 dólares en horas extraordinarias.

Consultores y expertos

- 3.49 El crédito de 29.700 dólares, que representa una disminución de 21.000 dólares, se destinaría a sufragar servicios técnicos externos de asistencia en la digitalización de archivos, las actividades de análisis de resultados y la informatización de la lista de expertos electorales.

Viajes

- 3.50 Se prevé que durante el bienio se realizarán unas 50 misiones de asistencia electoral. Sobre la base de la experiencia adquirida en la financiación de esas misiones, se solicita un crédito de 75.000 dólares, que representa el nivel de mantenimiento de la base. Mediante esos recursos con cargo al presupuesto ordinario se sufragarían aproximadamente 12 misiones de evaluación de necesidades. Los gastos de las 38 misiones restantes se sufragarían mediante el Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales y con cargo al PNUD.

Subprograma 4

Asuntos del Consejo de Seguridad

Cuadro 3.17

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	8 520,1	8 471,4	-	-	8 471,4	518,6	8 990,0
Otros gastos de personal	186,6	194,1	222,9	114,8	417,0	20,2	437,2
Consultores y expertos	10,0	37,7	10,5	27,8	48,2	2,3	50,5
Viajes	7,5	12,6	19,6	155,5	32,2	1,6	33,8
Servicios por contrata	-	37,9	-	-	37,9	1,8	39,7
Mobiliario y equipo	105,0	-	-	-	-	-	-
Total	8 829,2	8 753,7	253,0	2,8	9 006,7	544,5	9 551,2

Cuadro 3.18

Puestos necesarios*Subprograma: Asuntos del Consejo de Seguridad*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3
P-5	6	6	-	-	-	-	6	6
P-4/3	11	11	-	-	-	-	11	11
P-2/1	3	3	-	-	-	-	3	3
Total	24	24	-	-	-	-	24	24
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	3	-	-	-	-	3	3
Otras categorías	20	20	2	2	-	-	22	22
Total	23	23	2	2	-	-	25	25
Total general	47	47	2	2	-	-	49	49

- 3.51 La División de Asuntos del Consejo de Seguridad es la encargada de ejecutar las actividades de este subprograma. La División consta de las dependencias siguientes: Oficina del Director, Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y secretaría del Comité de Estado Mayor.
- 3.52 El Consejo de Seguridad se creó en virtud del Artículo 7 de la Carta y, como se estipula en el Artículo 28 de ésta, está organizado de modo que pueda funcionar continuamente. En el Artículo 29 de la Carta se estipula que el Consejo podrá establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Esos organismos, de duración fija o indefinida, se reúnen según sea oportuno.
- 3.53 Durante el bienio 2000-2001, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad seguirá proporcionando servicios sustantivos al Consejo de Seguridad, a sus comités de sanciones y a otros órganos subsidiarios, que incluirán, según proceda, los servicios sustantivos a misiones y reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede. La División mantendrá los contactos necesarios con las delegaciones, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales. Asimismo preparará el Suplemento No. 11 del *Repertoire of the Practice of the Security Council* y otros informes y estudios solicitados en las decisiones de los órganos de deliberación interesados.

Logros previstos

- 3.54 Los logros previstos incluyen: facilitación de la adopción de decisiones por medio del análisis y la evaluación de la eficacia de las medidas de aplicación obligatoria impuestas por el Consejo de Seguridad y de sus efectos adversos para terceros países; y conclusión de los estudios destinados al Suplemento No. 11 del *Repertoire of the Practice of the Security Council*.

Productos

3.55 Durante el bienio se obtendrán los productos siguientes:

a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*

i) Asamblea General

Documentación para reuniones. Informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (1 por año); y notificación del Secretario General a la Asamblea General con arreglo al párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (1 por año);

ii) Consejo de Seguridad

a. Servicios sustantivos. Reuniones y consultas del Consejo en pleno, reuniones de grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupo, según proceda y determine el Consejo (aproximadamente 240 reuniones y 450 consultas); y reuniones de órganos subsidiarios del Consejo, según sea necesario. Actualmente los órganos de ese tipo son 11: Comité de Expertos del Consejo de Seguridad; Comité de Admisión de Nuevos Miembros; Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait, incluidas las actividades de apoyo a la operación de venta de petróleo para la adquisición de alimentos con arreglo a la resolución 986 (1995); Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona; y Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998) relativa a la República Federativa de Yugoslavia;

b. Documentación para reuniones. Informes del Secretario General al Consejo de Seguridad en cumplimiento de decisiones legislativas, según proceda; relación sumaria del Secretario General sobre las cuestiones de que se ocupa el Consejo; y otra documentación del Consejo de Seguridad;

b) *Otros productos sustantivos*

i) Publicaciones periódicas. Suplemento No. 11 del *Repertoire of the Practice of the Security Council* (1989–1992); y contribuciones al volumen III del Suplemento No. 6 del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*;

ii) Material técnico. Continuación de la elaboración de una base de datos de información integrada sobre el funcionamiento del Consejo de Seguridad; establecimiento de un método de transmisión electrónica de la documentación de trabajo del Consejo a los miembros de éste y a las dependencias externas interesadas; y continuación del desarrollo del sistema de inserción de documentos relacionados con el Consejo de Seguridad en la página de presentación de las Naciones Unidas en la Internet y la Intranet.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

3.56 En el bienio 2000–2001 se mantendría la actual dotación de personal del subprograma 4, Asuntos del Consejo de Seguridad, que consta de 47 puestos de plantilla y dos puestos temporarios. Esos puestos se distribuirían entre las dependencias de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad de la manera siguiente:

	Oficina del Director	Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad	Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad	Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta	Secretaría del Comité de Estado Mayor	Total
Cuadro orgánico y categorías superiores						
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	–	1	1	1	–	3
P-5	–	2	3	1	–	6
P-4/3	–	4	3	3	1	11
P-2/1	–	1	1	1	–	3
Total	1	8	8	6	1	24
Cuadro de servicios generales						
	1	11	9	3	1	25
Total general	2	19	17	9	2	49

Otros gastos de personal

- 3.57 La suma estimada de 417.000 dólares, que incluye los gastos de personal temporario general (317.000 dólares) y de horas extraordinarias (100.000 dólares), comprende un aumento de 222.900 dólares destinados a sufragar los gastos del personal temporario general que se ocupe del trabajo atrasado en la preparación del *Repertoire of the Practice of the Security Council*, para lo cual se solicita un mínimo de aproximadamente 24 meses de trabajo de categoría P-3 y del cuadro de servicios generales (Otras categorías). El crédito correspondiente a horas extraordinarias se solicita teniendo en cuenta el carácter imprevisible de la labor del Consejo de Seguridad y el considerable volumen de servicios que requieren sus comités de sanciones.

Consultores y expertos

- 3.58 Se solicita un crédito de 48.200 dólares, que representa un aumento de 10.500 dólares, para servicios de consultoría en materia de informatización y creación de un nuevo sistema de bases de datos y de seguimiento de tareas que se empleará para preparar los suplementos del *Repertoire of the Practice of the Security Council*.

Viajes

- 3.59 Mediante la suma estimada de 32.200 dólares, que incluye un aumento de 19.600 dólares, se sufragarían los gastos de viaje del personal para participar en seminarios, cursillos y sesiones externas de información relacionados con la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios; y, visitar los Estados interesados y países vecinos, junto con los presidentes de los comités de sanciones, para reunir datos y evaluar y analizar los regímenes de sanciones.

Servicios por contrata

- 3.60 La suma estimada de 37.900 dólares, que equivale al nivel de mantenimiento de la base, permitiría sufragar los servicios especializados de indización en dos idiomas, a saber, francés e inglés, de los suplementos del *Repertoire*.

Subprograma 5 Descolonización

Cuadro 3.19

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 254,0	1 002,8	–	–	1 002,8	65,9	1 068,7
Otros gastos de personal	–	–	4,2	–	4,2	0,2	4,4
Total	1 254,0	1 002,8	4,2	0,4	1 007,0	66,1	1 073,1

Cuadro 3.20

Puestos necesarios

Subprograma: Descolonización

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	–	–	–	–	1	1
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	3	3	–	–	–	–	3	3
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	2	2	–	–	–	–	2	2
Total	2	2	–	–	–	–	2	2
Total general	5	5	–	–	–	–	5	5

- 3.61 Las actividades del subprograma 5 estarán a cargo de la Dependencia de Descolonización. De conformidad con el plan de mediano plazo para el período 1998-2001, en su forma revisada, la Dependencia de Descolonización prestará servicios sustantivos al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y supervisará la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea. Las actividades se ajustan al programa de trabajo del Comité Especial, que la Asamblea General aprueba anualmente, y en consecuencia están sujetas a las directivas que pueda dar la Asamblea en sus períodos de sesiones quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto.
- 3.62 Por otra parte, las actividades a cargo de la Dependencia de Descolonización garantizarían la prestación de servicios sustantivos a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) en asuntos relativos a la descolonización, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- 3.63 La Dependencia de Descolonización también llevará a cabo investigaciones y preparará estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de los artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas relacionados con actividades de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, sus órganos subsidiarios y órganos especiales y el Consejo de Administración Fiduciaria en las esferas de la administración

fiduciaria y la descolonización, a fin de incluirlos en el *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.

- 3.64 La Dependencia prestará los servicios sustantivos necesarios al Consejo de Administración Fiduciaria y ayudará a preparar los informes de dicho Consejo, en caso de que se reúna, de acuerdo con su reglamento.

Logros previstos

- 3.65 En el bienio 2000–2001, entre los logros previstos figuran facilitar los debates y las decisiones de la Comisión Política Especial mediante estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de los Artículos de la Carta relativos a los territorios no autónomos y al sistema de administración fiduciaria, y mediante el seguimiento y el análisis de la evolución política, constitucional, social y económica de los 17 territorios no autónomos; y contribuir al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (Artículos 16 y 73 a 91).

Productos

- 3.66 Durante el bienio 2000–2001 se prevén los siguientes servicios y productos:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Asamblea General
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones plenarias de la Asamblea (1 sesión por año) y consultas oficiosas (1 por año); y sesiones plenarias de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (5 sesiones por año) y consultas oficiosas (3 por año);
 - b. Documentación para reuniones. Informes anuales del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por parte de los organismos especializados y de las instituciones internacionales asociadas por las Naciones Unidas; ofrecimiento por parte de los Estados Miembros de facilidades para cursar estudios y obtener formación personal para los habitantes de los Territorios no autónomos; e información sobre los Territorios no autónomos transmitida con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas;
 - ii) Consejo Económico y Social
Servicios sustantivos. Sesiones plenarias del Consejo (1 sesión por año); y consultas oficiosas (1 sesión por año);
 - iii) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - a. Servicios sustantivos. Sesiones plenarias del Comité Especial (25 sesiones por año); reuniones de la Mesa (5 sesiones por año); y consultas oficiosas (5 sesiones por año);
 - b. Documentación para reuniones. Documentos de trabajo sobre los 17 territorios no autónomos (17 por año);
- b) *Otros productos sustantivos*
 - i) Publicaciones periódicas. Contribución al *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas* (Artículos 16 y 73 a 91); y preparación y publicación de estudios y monografías en la esfera de la descolonización en la serie titulada *Descolonización*;
 - ii) Material y servicios de información. Boletines, folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información, exposiciones periódicas y carteles sobre descolonización; producción de películas documentales y series de diapositivas; programas de radio sobre la descolonización; establecimiento y mantenimiento de una página de presentación sobre descolonización en la Internet; y reuniones informativas para delegaciones y organizaciones sobre cuestiones relacionadas con la descolonización;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucional*

- i) Enlace con las misiones permanentes de las Potencias administradoras sobre cuestiones relativas a los Territorios bajo su administración, en particular con respecto a la presentación de documentos con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta;
- ii) Enlace con organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con la descolonización;
- iii) Cuando proceda, coordinación de la asistencia de los organismos especializados a los habitantes de los Territorios no autónomos;
- iv) Consultas e intercambio de información entre las Naciones Unidas, la OUA, la OEA, la CARICOM, la Unión Europea, el Foro del Pacífico Meridional, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de diversas resoluciones sobre descolonización; y enlace con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de descolonización, sobre todo en los planos nacional y regional.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.67 Los puestos de plantilla necesarios, al nivel de mantenimiento de la base, para la Dependencia de Descolonización durante el bienio 2000–2001 figuran en el cuadro 3.20.

Otros gastos de personal

- 3.68 Se proponen créditos por un total de 4.200 dólares para sufragar las horas extraordinarias necesarias durante los períodos de máxima carga de trabajo de la Dependencia.

Subprograma 6 Cuestión de Palestina

Cuadro 3.21

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996–1997	Consigna- ciones para 1998–1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000–2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 777,4	2 865,9	–	–	2 865,9	188,2	3 054,1
Otros gastos de personal	28,6	97,6	(23,7)	(24,2)	73,9	3,6	77,5
Consultores y expertos	–	31,4	13,2	42,0	44,6	2,2	46,8
Viajes	767,1	1 224,3	–	–	1 224,3	59,4	1 283,7
Servicios por contrata	250,4	68,1	99,2	145,6	167,3	8,3	175,6
Gastos generales de funcionamiento	110,8	260,8	–	–	260,8	12,8	273,6
Atenciones sociales	23,9	63,2	–	–	63,2	3,0	66,2
Suministros y materiales	3,6	12,5	–	–	12,5	0,6	13,1
Mobiliario y equipo	57,2	60,0	(7,3)	(12,1)	52,7	2,6	55,3
Total	4 019,0	4 683,8	81,4	1,7	4 765,2	280,7	5 045,9

Cuadro 3.22

Puestos necesarios*Subprograma: Cuestión de Palestina*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001	1998-1999	2000-2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-1	1	1	-	-	-	-	1	1
P-5	1	1	-	-	-	-	1	1
P-4/3	8	8	-	-	-	-	8	8
Total	10	10	-	-	-	-	10	10
Cuadro de servicios generales								
Otras categorías	6	6	-	-	-	-	6	6
Total	6	6	-	-	-	-	6	6
Total general	16	16	-	-	-	-	16	16

- 3.69 El subprograma será ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos. El mandato de la División, establecido de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977, se ha venido ampliando con el correr de los años y recientemente la Asamblea General lo reafirmó en su resolución 53/40, de 2 de diciembre de 1998.
- 3.70 El objetivo principal del subprograma es prestar asistencia al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino a fin de promover una solución de la cuestión de Palestina sobre la base del ejercicio por parte del pueblo palestino de sus derechos inalienables. A este respecto, la División seguirá prestando servicios sustantivos y técnicos al Comité y asistencia al Presidente y a otros miembros en sus funciones de representación; seguirá de cerca la evolución de los acontecimientos por medio de fuentes de información impresas y electrónicas y mediante el mantenimiento de una amplia red de contactos; proporcionará información a los miembros del Comité en forma permanente; y organizará la celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida una exposición cultural palestina, según el mandato de la Asamblea General.
- 3.71 El segundo objetivo del subprograma es prestar asistencia al Comité para el fomento de la aplicación efectiva de los acuerdos entre Israel y la Organización de Liberación de Palestina y para la movilización de apoyo internacional y asistencia al pueblo palestino durante el período de transición. Para cumplir este objetivo y atender a las solicitudes hechas por el Comité y aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones, la División de los Derechos de los Palestinos seguirá ejecutando un programa de capacitación anual para funcionarios de la Autoridad Palestina sobre la labor de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La División también llevará a cabo visitas periódicas al territorio administrado por la Autoridad Palestina a fin de dar información a organizaciones no gubernamentales e instituciones locales y evaluar sus necesidades. Además se prestará asistencia a organizaciones no gubernamentales e instituciones palestinas para que envíen representantes a las reuniones organizadas por el Comité y por otras organizaciones no gubernamentales.
- 3.72 En tercer lugar, el subprograma estará orientado a dar a conocer todos los aspectos de la cuestión de Palestina mediante la organización de foros para facilitar el examen de las cuestiones pertinentes y fomentar el diálogo entre las partes interesadas, los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y personalidades destacadas, incluidos palestinos e israelíes. De conformidad con esos objetivos, se ha reformulado e integrado el programa de reuniones a fin de lograr la participación de un mayor número de partes interesadas y poder responder con mayor flexibilidad y rapidez a la evolución de la situación política, con objeto de tener una mayor repercusión. En consecuencia, está

previsto que los seminarios regionales para los gobiernos y los simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales se sustituyan por reuniones y conferencias internacionales sobre temas importantes, con diversas designaciones y estructuras y diversos participantes, a discreción del Comité. En vista del apoyo creciente que muchos países dan a la labor del Comité, también está previsto que esas reuniones se celebren principalmente en las capitales de los países anfitriones, aunque seguirá haciéndose todo lo posible por utilizar las instalaciones de las Naciones Unidas. Está previsto que durante el bienio se celebren en total 10 de esas reuniones.

- 3.73 El cuarto objetivo es seguir proporcionando información sobre la cuestión de Palestina y desarrollar el sistema computadorizado de las Naciones Unidas de información sobre la cuestión de Palestina (SINUCP) en cooperación con los departamentos competentes de la Secretaría, incluidos el Departamento de Información Pública, otros órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como organizaciones no gubernamentales. A este respecto, la División seguirá preparando y difundiendo al máximo publicaciones y material informativo sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina e incluirá documentación suplementaria en el SINUCP y en la Internet. Tal como pidió la Asamblea General en su resolución 53/40, la División prestará asistencia para la conclusión del proyecto de modernización de los archivos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina. También llevará a cabo un análisis a fondo de los archivos de la Comisión, como solicitó el Comité. La División continuará asimismo cooperando con todas las oficinas y organismos interesados de las Naciones Unidas para el cumplimiento de este objetivo y mantendrá contactos e intercambiará información con las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la cuestión de Palestina.

Logros previstos

- 3.74 Para el final del bienio 2000–2001 están previstos los siguientes logros: un aumento de la sensibilización y del apoyo internacional a los objetivos del Comité y un mejor conocimiento de los hechos relacionados con la cuestión de Palestina; una mayor participación de las partes interesadas en el programa de trabajo del Comité; y un aumento de la solidaridad internacional y de la asistencia al pueblo palestino.

Productos

- 3.75 Durante el bienio están previstos los siguientes productos:
- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos*
 - i) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino
 - a. Servicios sustantivos. Reuniones del Comité y la Mesa (20 y 30 respectivamente);
 - b. Documentación para reuniones. Informes anuales del Comité a la Asamblea General; documentos de sesión, en los que figure el proyecto de programa de trabajo (2); notas sustantivas, documentos básicos y proyectos de comunicados de prensa y declaraciones para las sesiones del Comité, la Mesa y otras reuniones en que participe el Comité; y preparación de una cronología de acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina mediante la consulta periódica de los medios de difusión, la Internet y diversas publicaciones (mensual);
 - ii) Reuniones y conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - a. Servicios sustantivos. Consultas con organizaciones de la sociedad civil y otros asociados (1 reunión en Nueva York y otra en Ginebra); y otras ocho reuniones o conferencias internacionales sobre temas importantes (1 en América del Norte, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y 1 en América Latina y el Caribe), incluidos los arreglos logísticos;
 - b. Documentación para reuniones. Notas sustantivas, programas, proyectos de declaración y proyectos de documentos e informes finales para 10 reuniones y conferencias internacionales;

- b) *Otros productos sustantivos*
- i) Publicaciones periódicas. Boletín mensual sobre las actividades de las Naciones Unidas y las actividades intergubernamentales relacionadas con la cuestión de Palestina; estudios periódicos de acontecimientos relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio (12); compilaciones de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relacionadas con la cuestión de Palestina y la situación en el Oriente Medio, incluidas compilaciones de los períodos extraordinarios de sesiones de emergencia de la Asamblea General (4); boletín anual de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; e informes finales de reuniones y conferencias internacionales y consultas convocadas bajo los auspicios del Comité (10);
 - ii) Publicaciones no periódicas. Estudios y notas informativas (10);
 - iii) Material y servicios de información, incluidos los electrónicos. Notas informativas para el Comité, los Estados Miembros, las organizaciones no gubernamentales, los expertos y otros interesados en la cuestión de Palestina; mantenimiento y expansión del SINUCP y los sitios en la Internet; y suministro de información, asesoramiento y asistencia a los usuarios del SINUCP dentro y fuera de las Naciones Unidas;
 - iv) Exposiciones y conferencias. Exposición anual sobre la cultura palestina con ocasión de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre en la Sede, incluida la proyección de películas; reuniones informativas con funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otras entidades;
 - v) Acontecimientos especiales. Celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre en la Sede y organización de acontecimientos paralelos en Ginebra y Viena, así como asistencia a los centros de información de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades para la organización de esa celebración;
 - vi) Material técnico. Desarrollo y utilización técnica y sustantiva del SINUCP; desarrollo y mantenimiento de bases de datos conexas sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación que no sea de las Naciones Unidas; mantenimiento técnico de los sitios en la Internet y la Intranet; y asistencia técnica y sustantiva para ultimar el proyecto de modernización del archivo de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace interinstitucionales*
- i) Consultas y enlace con unas 1.000 organizaciones no gubernamentales acreditadas ante el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el fomento de los contactos entre organizaciones no gubernamentales mediante la recopilación y difusión periódicas de información sobre sus actividades; localización de otras organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos conexos y establecimiento de contactos con esas organizaciones; y consultas y enlace con organizaciones intergubernamentales pertinentes;
 - ii) Participación en conferencias, reuniones u otros actos significativos patrocinados por organizaciones no gubernamentales u otras organizaciones de la sociedad civil;
 - iii) Asistencia a las organizaciones no gubernamentales e instituciones palestinas para que envíen representantes a reuniones celebradas bajo los auspicios del Comité y oradores a reuniones patrocinadas por otras organizaciones no gubernamentales y apoyadas por el Comité, incluidas visitas periódicas de miembros de la Mesa o personal de la División al territorio de la Autoridad Palestina para celebrar reuniones informativas y evaluar las necesidades de las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones;
 - iv) Asistencia a la Autoridad Palestina mediante un programa de capacitación anual para funcionarios de la Autoridad preparado y ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos;

- v) Consultas y enlaces con diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los preparativos sustantivos de reuniones y conferencias internacionales, a fin de ampliar la red de organizaciones no gubernamentales, obtener e intercambiar documentos informáticos en relación con el SINUCP y obtener información que se incorporará al boletín mensual y a los estudios e informes preparados por la División.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 3.76 Los recursos por un total de 2.865.900 dólares prevén la continuación de la plantilla que figura en el cuadro 3.22.

Otros gastos de personal

- 3.77 Las necesidades estimadas en 73.900 dólares, que representan una disminución de 23.700 dólares, se utilizarían para personal temporario durante las reuniones organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos fuera de la Sede que no cuenten con los auspicios de los gobiernos (44.600 dólares), reemplazos provisionales de personal del cuadro de servicios generales durante licencias de maternidad y licencias prolongadas de enfermedad (17.200 dólares) y horas extraordinarias necesarias para realizar tareas fuera del horario normal de trabajo, en particular durante los preparativos de las reuniones y conferencias internacionales y del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (12.100 dólares).

Consultores y expertos

- 3.78 Las necesidades estimadas en 44.600 dólares, que reflejan un aumento de 13.200 dólares, se refieren a los servicios de asesoramiento necesarios para la preparación de estudios y publicaciones solicitados por el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, para los cuales no se dispone de los conocimientos necesarios en la Secretaría; y a la asistencia de expertos para desarrollar aún más el SINUCP para diseñar y poner en marcha aplicaciones compatibles con el SINUCP y para las bases de datos de los registros de votaciones y demás material especializado de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina. El aumento propuesto corresponde a necesidades de la Comisión.

Viajes

- 3.79 El crédito de 1.224.300 dólares, al nivel de mantenimiento de la base, se destinaría a sufragar:
- a) Los gastos de viaje y las dietas de la delegación y los expertos del Comité invitados en nombre de las Naciones Unidas (933.100 dólares) para que asistan a las conferencias y reuniones internacionales que se celebren en África, Asia, América del Norte, América Latina, Europa y el Oriente Medio; reuniones o consultas con organizaciones de la sociedad civil y otros asociados que tengan lugar en Nueva York y Ginebra; y conferencias y reuniones organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos. Los recursos solicitados servirán también para costear los viajes de expertos palestinos a fin de que intervengan en cuatro actos, además de los organizados por la División de los Derechos de los Palestinos, que cuenten con el apoyo del Comité, así como el programa de capacitación anual para personal de la Autoridad Palestina;
 - b) Los gastos en concepto de viajes de funcionarios (156.100 dólares) para prestar servicios sustantivos a conferencias y reuniones internacionales que se celebren fuera de la Sede y estén organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos bajo los auspicios del Comité;
 - c) Los gastos en concepto de viajes de funcionarios (135.100 dólares) en misiones de planificación de conferencias y reuniones futuras que se celebren fuera de las oficinas establecidas de las Naciones Unidas. Se incluyen también los gastos de viaje de los funcionarios que acompañen a las delegaciones del Comité en reuniones internacionales y misiones de consulta.

Servicios por contrata

- 3.80 El crédito de 167.300 dólares, que refleja un crecimiento de 99.200 dólares, para la modernización de los archivos de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina se destinaría a sufragar:
- Los gastos necesarios por un total de 151.700 dólares para servicios de procesamiento de datos y para el desarrollo sustantivo del SINUCP (52.500 dólares), solicitados recientemente por la Asamblea General en su resolución 53/40, lo que requiere la conversión a un formato electrónico de miles de páginas de documentos de las Naciones Unidas que se remontan a 1947, así como de documentos de la Sociedad de Naciones, y para la terminación del proyecto de modernización del archivo de la Comisión (99.200 dólares) solicitada por la Asamblea General en la misma resolución;
 - Impresión externa (10.400 dólares) de material diverso necesario para reuniones y conferencias, como invitaciones, programas, etc.;
 - Traducción por contrata (5.200 dólares). Según lo dispuesto en la resolución 36/120 B de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981, algunas publicaciones de la División se traducen a idiomas que no son idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité ha solicitado que cada año tres publicaciones se traduzcan a los tres idiomas que él determine.

Gastos generales de funcionamiento

- 3.81 Se solicitan recursos por un total de 260.800 dólares, al nivel de mantenimiento de la base. En general los gobiernos no patrocinan las reuniones y conferencias internacionales organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos. Por consiguiente, se prevén recursos para la celebración de reuniones fuera de las oficinas establecidas, destinados a sufragar el alquiler de locales (104.900 dólares), el alquiler de equipo de interpretación y equipo de automatización de oficinas (75.900 dólares), comunicaciones (15.800 dólares), servicios de apoyo varios que se necesitan *in situ* durante esas reuniones y la exposición anual sobre los derechos de los palestinos organizada en Nueva York bajo los auspicios del Comité (32.500 dólares); y otros gastos diversos de funcionamiento (31.700 dólares), como el alquiler de vehículos y la compra de combustible.

Atenciones sociales

- 3.82 Los recursos de 63.200 dólares, al nivel de mantenimiento de la base, se destinarían a recepciones para funcionarios locales y todos los participantes en las reuniones patrocinadas por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino con ocasión de la celebración de reuniones y conferencias, y también consultas, organizadas por la División y la inauguración de la exposición anual con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

Suministros y materiales

- 3.83 Las necesidades estimadas en 12.500 dólares, al nivel de mantenimiento de la base corresponden a suministros y materiales necesarios en cada localidad para la celebración de reuniones y conferencias internacionales que organiza la División (5.200 dólares), y para libros destinados a bibliotecas y suscripciones a diarios, publicaciones periódicas y servicios informativos en línea necesarios para seguir de cerca los acontecimientos políticos y de otro tipo que afecten a los derechos inalienables del pueblo palestino (7.300 dólares).

Mobiliario y equipo

- 3.84 EL crédito de 52.700 dólares, que refleja una reducción de 7.300 dólares, se destinaría a la adquisición del equipo de automatización de oficinas necesario para seguir ampliando el SINUCP (35.800 dólares) y a la sustitución de equipo de automatización de oficinas y del mobiliario correspondiente (16.900 dólares).

D. Misiones políticas especiales

Cuadro 3.23

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

- 1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Misiones políticas especiales	71 980,1	100 858,7	(14 658,7)	(14,5)	86 200,0	4 187,2	90 387,2
Total	71 980,1	100 858,7	(14 658,7)	(14,5)	86 200,0	4 187,2	90 387,2

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1996-1997	Estimaciones para 1998-1999	Fuente de fondos	Estimaciones para 2000-2001
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	–
	177,5	287,8	ii) Programas extrapresupuestarios	–
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades del Representante Especial del Secretario General en la región de los Grandes Lagos de África central	169,1
	719,6	161,5	Fondo Fiduciario para el proceso de paz en Guatemala	8 406,1
	5 044,2	5 619,6		
Total	5 941,3	6 086,9		8 575,1
Total 1) y 2)	77 921,4	106 927,6		98 962,3

- 3.85 Como se indica en el párrafo 3.10 y en el cuadro 3.1, de conformidad con la resolución 53/206 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998, se ha incluido una consignación de 86.200.000 dólares en la sección para misiones políticas especiales que aún no han sido aprobadas pero se prevé que se llevarán a cabo en el curso del bienio 2000-2001 a petición del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.
- 3.86 En ese sentido, cabe recordar que de conformidad con la resolución 51/220 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1996, en que se pedía al Secretario General que preparara un documento normativo amplio en que se examinaran todos los aspectos relativos a la cuestión de todos los gastos adicionales mencionados en los párrafos 10 y 11 del anexo 1 de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, el Secretario General presentó un informe a la Asamblea en su quincuagésimo primer período de sesiones (A/C.5/51/57). En dicho informe se puso de manifiesto, sobre la base de la modalidad de los gastos de diversos bienios en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, que se necesitan recursos para esos mandatos. Por consiguiente, el Secretario General aseguró que no sólo era conveniente sino también prudente consignar fondos para dichos mandatos anticipadamente. Una de las opciones propuestas para hacerlo consistía en incluir el crédito en el esbozo y asentar en el proyecto de presupuesto por programas una partida para esos efectos. Posteriormente se consignaría esa suma, aunque su utilización quedaría sujeta al mandato legislativo del caso y a la aprobación de la Asamblea General cuando aprobara o renovara los mandatos.
- 3.87 En su informe conexo (A/52/7/Add.2), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estuvo de acuerdo con el Secretario General. No obstante, la Comisión Consultiva señaló que, dado el carácter imprevisible de las misiones especiales, una medida de ese tipo tal vez no eliminara por completo la necesidad de solicitar consignaciones adicionales. En consecuencia, la Comisión Consultiva recomendó que el Secretario General incluyera en el esbozo partidas para sufragar los gastos de las misiones relacionadas con la paz y la seguridad que era dable esperar que fueran prorrogadas o aprobadas en el curso del bienio. La Comisión Consultiva recomendó además que una partida de ese carácter se incluyera también en el proyecto de presupuesto por programas y fuera objeto de explicación y justificación. Las necesidades adicionales se tratarían de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

- 3.88 En su resolución 53/206 sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, la Asamblea hizo suyas la propuesta presentada por el Secretario General en su informe sobre gastos adicionales y la recomendación formulada al respecto por la Comisión Consultiva en su informe de que en el esbozo del presupuesto se consignaran fondos para gastos de misiones políticas especiales relativas a la paz y la seguridad cuyos mandatos se estimaba que habrían de prorrogarse o aprobarse en el curso del bienio. La Asamblea también decidió que la estimación preliminar de recursos para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 incluyera por lo tanto una consignación para misiones políticas especiales por un monto de 86,2 millones de dólares a las tasas revisadas de 1998–1999, lo cual debería reflejarse en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001, y que las necesidades adicionales siguieran tratándose de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea General.
- 3.89 En consecuencia, se han consignado 86.200.000 dólares en esta subsección para misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad cuyos mandatos se prevé que habrán de prorrogarse o aprobarse en el curso del bienio 2000–2001. Entre esas misiones se incluirían, aunque no se limitaría a ellas, las que figuran en la lista proporcionada a la Comisión Consultiva durante su examen del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 y que se enumeran en su informe conexo sobre el tema (A/53/718). La utilización de las sumas quedaría sujeta al mandato legislativo del caso y a la aprobación de la Asamblea General cuando el Consejo de Seguridad o la propia Asamblea establecieran o renovaran dichos mandatos. La justificación detallada de las necesidades de recursos se presentaría a la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva de la misma manera que se presentan actualmente las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas en relación con las misiones políticas especiales. Tan pronto la Comisión Consultiva revisara dichas propuestas y formulara sus recomendaciones, correspondería a la Asamblea General decidir si es procedente sufragar dichas necesidades con cargo a los 86,2 millones de dólares consignados para misiones políticas especiales. La Asamblea podría adoptar esas decisiones justo antes del inicio de un bienio y a mitad del bienio.
- 3.90 Como se indica en el informe de la Comisión Consultiva sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, la suma aprobada por la Asamblea General en su resolución 53/206 sobre el esbozo del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001 permitiría sufragar los gastos de las misiones políticas existentes cuyos mandatos se prevé que serán prorrogados por la Asamblea durante el bienio 2000–2001, siempre que la Asamblea no solicite cambios notables en relación con el nivel de actividades de esas misiones. Sin embargo, las necesidades concretas de recursos sólo podrán determinarse durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea sobre la base de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, que presentará el Secretario General, en relación con los proyectos de resolución de la Asamblea en ese momento. Además de los mandatos que emanen de la Asamblea, sería necesario tener en cuenta la prórroga de los mandatos existentes relacionados con las cuestiones de que se ocupa el Consejo de Seguridad o las actividades adicionales que podría solicitar el Consejo de Seguridad durante el quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea, así como durante el bienio 2000–2001.
- 3.91 Todo crédito adicional que exceda de los 86.200.000 dólares aprobados en el esbozo de presupuesto por programas y solicitado en el marco de la presente sección se trataría de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo 1 de la resolución 41/213 de la Asamblea General. Esos recursos adicionales se solicitarían en el contexto del informe del Secretario General sobre las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas emanadas de los proyectos de resolución de la Asamblea en ese momento, o en el contexto de las estimaciones revisadas en relación con las cuestiones de que se ocupa el Consejo de Seguridad, o en los informes bienales sobre la ejecución del presupuesto.

E. Apoyo a los programas

Resumen de las necesidades por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1996-1997	Consigna- ciones para 1998-1999	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2000-2001
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 874,4	1 868,4	(36,7)	(1,9)	1 831,7	91,3	1 923,0
Otros gastos de personal	101,3	140,5	172,5	122,7	313,0	15,2	328,2
Consultores y expertos	–	–	13,6	–	13,6	0,6	14,2
Servicios por contrata	232,6	300,2	(144,5)	(48,1)	155,7	7,5	163,2
Gastos generales de funcionamiento	973,8	941,8	–	–	941,8	45,8	987,6
Suministros y materiales	109,8	135,4	4,8	3,5	140,2	6,9	147,1
Mobiliario y equipo	274,6	428,5	(33,0)	(7,7)	395,5	19,2	414,7
Total	3 566,5	3 814,8	(23,3)	(0,6)	3 791,5	186,5	3 978,0

Cuadro 3.25

Puestos necesarios*Apoyo a los programas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001	1998- 1999	2000- 2001
Cuadro orgánico y categorías superiores								
P-5	1	1	–	–	–	–	1	1
P-4/3	1	1	–	–	–	–	1	1
P-2/1	1	1	–	–	–	–	1	1
Total	3	3	–	–	–	–	3	3
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	3	2	–	–	–	–	3	2
Otras categorías	7	8	–	–	–	–	7	8
Total	10	10	–	–	–	–	10	10
Total general	13	13	–	–	–	–	13	13

- 3.92 La Oficina Ejecutiva presta el apoyo administrativo, de gestión y de programas necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. Presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación del plan de mediano plazo, la preparación y supervisión del presupuesto por programas, la gestión financiera de los fondos fiduciarios y de los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficiente de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de las necesidades conexas a la administración general de oficinas. También atiende las necesidades de tecnología de la información del Departamento, incluidas la conservación y la modernización del equipo de computación y las aplicaciones para los usuarios por conducto de su Equipo de Gestión de la Información.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Puestos*

- 3.93 La partida de 1.831.700 dólares representa el costo total de los puestos que figuran en el cuadro 3.25. La reducción de 36.700 dólares es el efecto neto de la eliminación propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y la creación de un nuevo puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Los cambios reflejarían una redistribución de funciones entre la Oficina Ejecutiva del

Departamento y la Oficina Administrativa del Departamento de Asuntos de Desarme de conformidad con las medidas de reforma.

Otros gastos de personal

3.94 Los otros gastos de personal (313.000 dólares), que representan un aumento de 172.500 dólares, se relacionan con los aspectos siguientes:

- a) Personal temporario general (225.400 dólares), que representa un aumento neto de 158.400 dólares ya que la reducción de 22.700 dólares debida a una redistribución al subprograma 3 se compensa con creces con la necesidad adicional de 181.100 dólares para asistencia temporaria a fin de atender el atraso en la preparación del volumen II del Suplemento No. 6 del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*, y la contratación de personal temporario para reemplazar al personal con licencia de enfermedad o maternidad o durante los períodos de máximo volumen de trabajo;
- b) Horas extraordinarias (87.600 dólares), que representa un aumento de 14.100 dólares sobre la base de la experiencia anterior de gastos por ese concepto, para atender las necesidades de servicio durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

Consultores y expertos

3.95 Se propone la suma estimada de 13.600 dólares para sufragar los servicios de consultoría especializada para el rediseño de los sitios del Departamento en la Red (Web) de la Internet y la Intranet y la actualización de los programas de informática de los servidores y de aplicación.

Servicios por contrata

3.96 La partida de 155.700 dólares, que representa una disminución de 144.500 dólares atribuible a las tasas inferiores de suscripción de los nuevos servicios, atendería las necesidades de impresiones externas del Departamento (16.800 dólares) y las necesidades relativas a los servicios de información de base de datos comerciales que brindan acceso a los acontecimientos mundiales (138.900 dólares).

Gastos generales de funcionamiento

3.97 El crédito estimado de 941.800 dólares, que se mantiene al nivel anterior, permitiría sufragar lo siguiente:

- a) Alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (32.600 dólares) para los funcionarios y los enviados especiales que viajan en misión;
- b) Comunicaciones (588.900 dólares);
- c) Conservación de equipo de automatización de oficinas (276.200 dólares) para los servicios de apoyo que presta la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo;
- d) Prestación de servicios diversos que se puedan necesitar en relación con la ejecución de las actividades del programa del Departamento (44.100 dólares).

Suministros y materiales

3.98 Las necesidades estimadas (140.200 dólares) con un aumento de 4.800 dólares para suministros de procesamiento de datos, están relacionadas con el costo del procesamiento de datos, los suministros para facsímiles y otros suministros de oficina (77.100 dólares) y las suscripciones de periódicos, semanarios, revistas y otros materiales de referencia (63.100 dólares).

Mobiliario y equipo

3.99 El crédito de 395.500 dólares, que refleja una reducción de 33.000 dólares debido a que será necesario reemplazar un número menor de unidades del equipo y a que los precios son más competitivos, permitiría sufragar el costo de la adquisición de mobiliario de oficina (101.100 dólares); la adquisición de equipo de automatización de oficinas, incluidas computadoras de mesa y portátiles, impresoras y escáners (55.300

dólares); y el reemplazo de equipo de automatización de oficinas de conformidad con la política de reposición de equipo (239.100 dólares).

Cuadro 3.26

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión interna y externa y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Breve descripción de la recomendación	Medidas adoptadas para aplicar la recomendación
<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7 (Chap. II, Part II))</p> <p>La Comisión recomendó que se examinara la cuestión del trabajo atrasado acumulado en la preparación del <i>Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas</i> y del <i>Repertoire of practice of the Security Council</i> a fin de considerar la posibilidad de tomar medidas similares a las adoptadas por la Oficina de Asuntos Jurídicos para resolver el problema del atraso acumulado en la publicación de la compilación de tratados (<i>Treaty Series</i>) (párr. II. 18).</p>	<p>El trabajo atrasado en relación con el <i>Repertoire</i> corresponde a los años transcurridos desde 1989. El trabajo atrasado acumulado en la preparación del <i>Repertorio</i> se refiere a los años transcurridos desde 1979. Si bien el <i>Repertoire</i> es una publicación del Departamento de Asuntos Políticos únicamente, el <i>Repertorio</i> es un proyecto interdepartamental coordinado por la Oficina de Asuntos Jurídicos y al que el Departamento de Asuntos Políticos contribuye con estudios sobre 44 Artículos de la Carta. La Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, dependiente del Departamento de Asuntos Políticos, con la asistencia de la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, examinó varios segmentos de la tarea de determinar qué esferas sería más rentable automatizar. Como resultado de ello, empezando con el Suplemento correspondiente a 1985–1988, la Subdivisión ha utilizado el programa <i>Lotus Notes</i> como instrumento de referencia rápida en investigación y preparación de estudios para el <i>Repertoire</i>. Se propone aumentar los fondos para servicios de consultoría con el fin de aprovechar todo el potencial de la tecnología de la información para crear un nuevo sistema de base de datos/proceso de operaciones que contribuya a preparar estudios analíticos para los suplementos del <i>Repertoire</i>. Los recursos solicitados para personal temporario general equivalentes a 24 meses de trabajo cada uno de la categoría P-3 y personal del cuadro de servicios generales (Otras categorías) también se destinarían a aligerar el trabajo atrasado en relación con el <i>Repertoire</i>. Al mismo tiempo, el trabajo relacionado con el <i>Repertorio</i> trae consigo tareas de investigación, análisis y opinión, y su preparación exige una aportación intelectual que no podría automatizarse fácilmente o lograrse con tecnología. A ese respecto se solicitan recursos para personal temporario general equivalentes a unos 12 meses de trabajo de un funcionario del cuadro orgánico y nueve meses de un funcionario del cuadro de servicios generales (Otras categorías) que se destinarían a aligerar el trabajo atrasado del <i>Repertorio</i>.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Comisión recomendó que se actualizara la parte descriptiva de algunas esferas del proyecto de presupuesto por programas con el fin de no incluir en él a los órganos que hubieran finalizado su labor (párr. II.21).</p>	<p>La recomendación de la Comisión Consultiva se ha tenido en cuenta en la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.</p>
<p>Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/52/7/Add.1)</p>	
<p>La Comisión señaló que confiaba en que se haría todo lo posible por evitar la duplicación y superposición de la labor cotidiana del Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que estimaba que se debía seguir examinando si resultaba eficaz que continuaran existiendo por separado (párr. 23).</p>	<p>Se ha hecho lo posible por evitar la duplicación y la superposición innecesarias de funciones. Todos los recursos que se solicitan para el Departamento de Asuntos Políticos se destinarían a actividades correspondientes a mandatos que le han conferido la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Es inevitable que se produzca cierta superposición, ya que el Departamento de Asuntos Políticos tiene responsabilidades a nivel mundial respecto de todos los Estados Miembros, mientras que las misiones de mantenimiento de la paz se envían únicamente a un número limitado de países. Se hace todo lo posible por que haya coordinación en sus respectivas actividades, por medio del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, el marco para la coordinación y otros mecanismos interdepartamentales existentes. En el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/53/854/Add.1) se ofrece un análisis detallado de la relación existente entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.</p>

Departamento de Asuntos Políticos Organigrama y distribución de puestos propuestos para el bienio 2000–2001

